

TARJETA DE VOTACIÓN POSTAL MARTINSA-FADESA, S.A., EN LIQUIDACIÓN.

Tarjeta de votación postal para la Junta General Ordinaria de Accionistas de MARTINSA-FADESA, S.A., en liquidación (la "Sociedad"), que tendrá lugar en la cual tendrá lugar en MADRID, Hotel Vía Castellana sito en Paseo de la Castellana nº 220, Madrid (CP 28046), el día 26 de octubre de 2021 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y en el mismo sitio, el día 27 de octubre de 2021 a las 10:00 horas, en segunda convocatoria.

Datos de identificación del accionista

Nombre o Razón Social	N.I.F.	Nº de acciones de las que es titular	Entidad donde tiene depositadas sus acciones

VOTACION A DISTANCIA

Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día:

Marque con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención.

Puntos del Orden del Día	A favor	En contra	Abstención	En blanco
Punto nº 1				
Punto nº 2				
Punto nº 3				
Punto nº 4				
Punto nº 5				
Punto nº 6				
Punto nº 7				
Punto nº 8				
Punto nº 9				

Firma del Accionista que vota a distancia

(Firma del Accionista)

En Madrid, a ____ de ____ de 2021

Sr./Sra.

NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA VOTACIÓN A DISTANCIA

- De conformidad con lo previsto en las normas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General, deberá hacer llegar esta tarjeta de voto impresa y debidamente cumplimentada a la Sociedad mediante correspondencia postal antes de las 24:00 horas del día 21 de octubre de 2021 a la siguiente dirección:

*Martinsa-Fadesa, S.A.
Atención al Accionista
Paseo de la Castellana nº 120 – 1º
28034, Madrid*

*Martinsa Fadesa, S.A.
Atención al Accionista
La Coruña, Calle Fontán nº 3 - 1ªA.*

- Junto con la presente tarjeta de voto debidamente completada deberá enviar una fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte y en el caso de accionistas personas jurídicas, éstas asimismo deberán remitir fotocopia del poder bastante que muestre las facultades de la persona física que firma la presente tarjeta en nombre de la entidad jurídica.
- El voto únicamente será considerado válido por la Sociedad cuando se acredite la condición de accionista de la persona que vota firmando esta tarjeta.
- Cuando en relación con un determinado punto del orden del día no haya marcado expresamente ninguna casilla (ni de voto a favor, en contra, abstención o en blanco), se considerará que ha votado en blanco para ese punto del orden del día.
- El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de constitución de la Junta General.
- En caso de copropiedad de acciones, se entenderá que quien suscribe la votación a distancia ha sido designado para el ejercicio de los derechos de socio, si es uno de los copropietarios.

* * * *

ORDEN DEL DÍA

- Primero** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, de MARTINSA-FADESA, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2019.
- Segundo** Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2019.
- Tercero** Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2019.
- Cuarto** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, de MARTINSA-FADESA, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2020.
- Quinto** Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2020.
- Sexto** Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2020.
- Séptimo** Delegación de facultades en la Administración Concursal, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
- Octavo** Ruegos y preguntas.
- Noveno** Aprobación, previa lectura y si procede, del acta de la junta o, en su caso, designación del sistema para su aprobación y, si ha lugar, designación de las personas para proceder a su aprobación.

* * * *